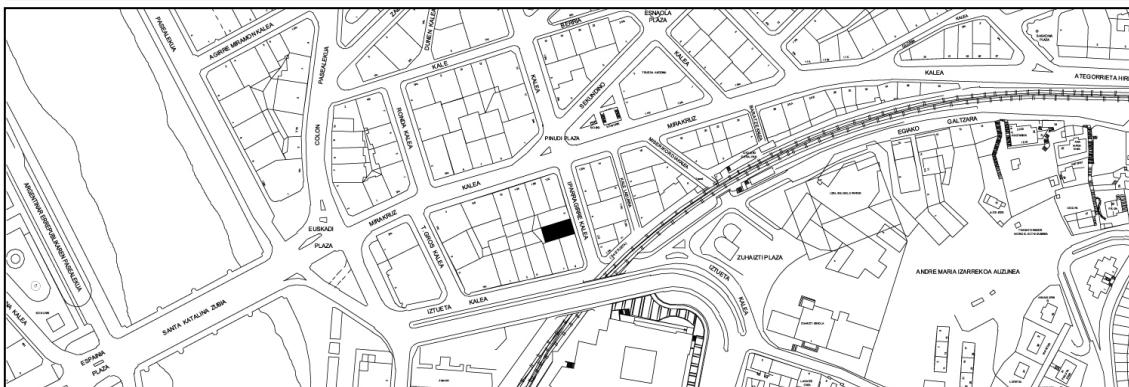


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**
IPARRAGIRRE 3


Autor y fecha: Francisco Urcola; 1914.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja y cuatro plantas altas de origen, más tres levantes de 1959, el primero (5^a) en plano de fachada (como reforma del ático retranqueado original), el segundo (6^a) retranqueado respecto al inferior, y el tercero (7^a) retranqueado y en bajo cubierta. Fachada de sillería (hasta planta 4^º) con mirador de madera frente a hueco izquierdo, y hueco de planta baja doble de origen. Proyecto común a Iparragirre 5, Miracruz 10, 10A, 10B y 10C, e Iztueta 3, 5, 7 y 9

Régimen de protección.
1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5^a, 6^a y 7^a plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.